

A. Pruebas aportadas por el Partido Verde Ecologista de México

Posteriormente, esta autoridad fiscalizadora procedió a notificar y emplazar al Partido Verde Ecologista de México, es así como mediante oficio INE/UTF/DRN/5899/2019 de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se realizó la diligencia mencionada.

En respuesta al emplazamiento, mediante el oficio PVEM-INE-148-2019 de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Licenciado Fernando Garibay Palomino, remitió la información siguiente:

a) Documental privada consistente en el oficio PVEM-INE-148-2019 el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Licenciado Fernando Garibay Palomino que consta de seis fojas útiles.

b) Documentales públicas que consisten en las siete pólizas siguiente:

Póliza número 4. Que consta de dos fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a 1561, a 1562, a 1563, a 1564 y a 1565 de Segexa, S. A. de C.V., con importes de \$ 250,000.00, \$250,000.00, \$100,000.00, \$30,000.00, y \$40,000.00 respectivamente. se aplica a la cuenta de: anticipo a proveedores. referencia: PE 4 enero 2017, con cargo-abono por un monto de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).*

Póliza número 6. Que consta de dos fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a 1534, a 1535, a 1536 y a 1538 de Segexa, S. A. de C.V. con importes de \$ 250,000.00, 250,000.00, \$100,000.00 y \$40,000.00 respectivamente. se aplica a la cuenta de: anticipo a proveedores. referencia: PE11 febrero 2017, con cargo-abono por un monto de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).* Dicha póliza corresponde al proveedor Segexa, S. A. de C.V

Póliza número 22 Que consta de cinco fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario,

registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a s1539, s1540, s1541, s1542, s1543, s1849, s1850, s1851, s1853, s1852 y s1855 de Segexa, S.A. de C.V.. se aplica a la cuenta: anticipo a proveedores. Ref. PE 2 marzo 2017., con cargo-abono por un monto de 1,665,000.00 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Segexa, S. A. de C.V*

Póliza número 23 Que consta de cinco fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete y fecha de la operación del primero de veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a 1759, a 1760, a 1756, a 1758, a 1761 y a 1614 de Soluciones Segexa, S.C. se aplica a la cuenta: anticipo a proveedores. REF: pe2 marzo 2017., con cargo-abono por un monto de 997,714.00 (novecientos noventa y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Soluciones Segexa, S.C.*

Póliza número 2 Que consta de dos fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo egresos, registrada en fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete y fecha de la operación del quince de marzo de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro de anticipo a proveedores 2017., con cargo-abono por un monto de 2,662,714.00 (dos millones seiscientos sesenta y dos setecientos catorce pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Soluciones Segexa, S.C y Soluciones Segexa, S.C.*

Póliza número 4 Que consta de una foja útil, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo egresos, registrada en fecha cuatro de febrero de dos mil diecisiete y fecha de la operación del primero de enero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro de anticipo a proveedores 2017., con cargo-abono por un monto de 820,000.00 (ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Soluciones Segexa, S.C.*

Póliza número 11 Que consta de dos fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo egresos, registrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete y fecha de la operación del dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro de anticipo a proveedores 2017., con cargo-abono por un monto de*

2,117,750.00 (dos millones ciento diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Soluciones Segexa, S.C y Soluciones Segexa, S.C.

c) Documentales privadas que consisten en dos contratos de prestación de servicios y sus respectivas adendas.

Contrato 04 de servicio de arrendamiento de vehículos. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicio de arrendamiento de vehículos, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 05 de servicio de arrendamiento de muebles de oficina. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicio de servicio de arrendamiento de muebles de oficina, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Adenda al contrato 04 de servicio de arrendamiento de vehículos. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, sin fecha, cuyo objeto se identifica servicio de arrendamiento de vehículos, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Adenda al contrato 05 de servicio de arrendamiento de muebles de oficina. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, sin fecha, cuyo objeto se identifica servicio de servicio de arrendamiento de muebles de oficina, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

d) Documentales privadas consistente en seis facturas

Factura número 1561. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de vehículos a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1562. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1534. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de vehículos a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1535. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1851 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicios de arrendamiento de vehículos del Partido Verde Ecologista de México correspondiente del 01 al 30 de abril del 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1852 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina del Partido Verde Ecologista de México correspondientes del 01 al 31 de abril 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

e) Documentales privadas consistente en seis transferencias bancarias

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 185276 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 186920 de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 225997 de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 225377 de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 158619 de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Transferencia bancaria en copia simple, con número de folio 158003 de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Citibanamex, cuyo origen es la cuenta del Partido Verde Ecologista de México y que tiene como destino la cuenta de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

f) Prueba técnica consistente en ocho Fotografías

Fotografía simple referente a un oficio sin número ni sello de recibido de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido a la Unidad Técnica de Fiscalización y sin antefirma, en donde se informa del mobiliario de que disponía el Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de Veracruz.

Fotografía de la relación del mobiliario del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de Veracruz.

Fotografía de un vehículo de tipo suburbano de color blanco a nombre de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Fotografía de la factura de un vehículo de tipo suburban a nombre de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Fotografía de un vehículo tipo ranger, color blanco de la marca Ford en el que no se aprecia las placas de circulación.

Fotografía del resguardo de un vehículo de tipo suburban de fecha treinta de abril de dos mil diecisiete.

Fotografía del resguardo del mobiliario del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de Veracruz, fechado el día dos de abril de dos mil diecisiete.

Fotografía de la tarjeta de circulación de un vehículo tipo ranger, color blanco de la marca Ford en el que no se aprecia las placas de circulación.

g) Documental privada que consiste en las funciones y la estructura del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México_ en copia simple en 4 fojas.

h) Documental privada que consiste en el Clasificador de evidencias en copia simple, Clasificador de evidencias emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

En lo que ve a las documentales señaladas en los incisos a) y h) se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I¹ en relación al 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones.

En tanto que la descrita en el inciso b),c),d) y e) constituyen una documentales privadas que, de conformidad con el artículo 16, numeral 2, en relación con el 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, solo hará prueba plena siempre que a juicio de este Consejo General genere convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

¹ **Artículo 16. Documentales** 1. Serán consideradas como documentales públicas las siguientes: I. Los documentos expedidos por las autoridades de los órganos del Estado mexicano sean estos federales, estatales, municipales, de la Ciudad de México u órganos autónomos, dentro del ámbito de sus facultades. II. Los documentos, debidamente protocolizados, expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con las leyes respectivas. III. El carácter de documental pública de los instrumentos emitidos por fedatarios públicos no releva a la autoridad de valorar si su contenido cumple con la suficiencia e idoneidad probatoria para demostrar los hechos que se pretenden acreditar. 2. Serán documentales privadas todos los documentos que no reúnan los requisitos señalados en el numeral anterior.

En tanto que la descrita en el inciso f) constituye una prueba técnica en términos de lo estipulado en el artículo 17, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización².

B. Pruebas aportadas por el proveedor Segexa S.A. de C.V

De igual manera, esta autoridad requirió información a la persona moral Segexa S.A. de C.V. Es así como mediante oficio INE/JLE-VER/0126/2020 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, se solicitó información respecto a las relaciones comerciales que sostuvo con el Partido Verde Ecologista de México, específicamente en lo que se refiere a los seis pagos que dieron origen a este procedimiento oficioso, así como el que detallara la fecha de cada uno de los pagos, la forma en que fueron cubiertos, y remitiera la documentación que soporte.

En respuesta al requerimiento, mediante escrito sin número de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, el representante legal de la persona moral Segexa S.A. de C.V proporcionó la información siguiente:

a) Documental privada que consiste en el escrito de respuesta de la persona moral Segexa S.A. de C.V al requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciocho.

A este respecto es importante que precisar que la probanza descrita con anterioridad constituye una documental privada que, de conformidad con el artículo 16, numeral 2, en relación con el 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, solo hará prueba plena siempre que a juicio de este Consejo General genere convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

C. Pruebas recabadas por la autoridad

C.1 Dirección de Auditoría

a) Documentales privadas consistentes en las Veintiún facturas siguientes:³

² **Artículo 17. Prueba técnica 1.** Son pruebas técnicas las fotografías, otros medios de reproducción de imágenes y, en general, Todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia que puedan ser desahogados sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no Estén al alcance de la Unidad Técnica.

³ Como quedó descrito en la tabla 1, las facturas relacionadas con el procedimiento oficioso son las siguientes: S 1534 S 1535, S 1561, S 1562, S 1851 y S 1852.

Factura número 1561. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de vehículos al Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1562. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1563. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicios profesionales de asesorías en materia de prácticas electorales a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1564. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicios profesionales de asesorías en materia de prácticas electorales a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1565. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Suministro de papelería y artículos de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de febrero de 2017*, por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1538. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Suministro de papelería y artículos de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1536. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de

dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicios profesionales de asesorías en materia de prácticas electorales a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1535. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1534. Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de vehículos a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1539 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesorías en materia de manejo de medios de comunicación para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1540 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesorías en materia de integración de equipos a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1541 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesorías en materia de manejo de redes sociales a el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017*, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1542 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación*

servicios profesionales de asesorías en materia de manejo de conflictos sociales para el Partido Verde Ecologista de México correspondiente al mes de marzo de 2017, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1543 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesorías en materia de marketing Político a el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente al mes de marzo de 2017, por un monto de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).*

Factura número 1849 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia estrategias y tácticas electorales del partido verde ecologista de México correspondiente del 15 de marzo al 15 mayo de 2017, por un monto de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).*

Factura número 1850 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia de prácticas electorales del Partido Verde Ecologista de México correspondiente del 01 al 30 abril del 2017, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).*

Factura número 1851 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicios de arrendamiento de vehículos del Partido Verde Ecologista de México correspondiente del 01 al 30 de abril del 2017, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).*

Factura número 1853 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia armonización de intereses del Partido Verde Ecologista de México correspondiente del 15 de marzo al 05 de mayo 2017, por un monto de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).*

Factura número 1852 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Servicio de arrendamiento de muebles de oficina del Partido Verde Ecologista de México*

correspondientes del 01 al 31 de abril 2017, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Factura número 1855 Emitida por la persona moral denominada Segexa S.A. de CV a favor del Partido Verde Ecologista de México, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, la cual ampara la contratación por concepto de *Papelería*, por un monto de \$39,999.36 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.).

b) Documentales privadas consistente en los doce contratos siguientes:

Contrato 03 arrendamiento de bodegas. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicio de arrendamiento de bodegas, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 04 de servicio de arrendamiento de vehículos. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicio de arrendamiento de vehículos, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 05 de servicio de arrendamiento de muebles de oficina. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicio de arrendamiento de muebles de oficina, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 06 de servicios profesionales de prácticas electorales. Tres fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicios profesionales de asesoría en materia de prácticas electorales, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 07 de servicios profesionales de limpieza. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica servicios profesionales de limpieza, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 08 suministro de papelería y artículos de oficina. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica como de suministro de papelería y artículos de oficina, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Contrato 10 servicio de asesoría en manejo de medios de comunicación. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica como servicios profesionales de asesoría en manejo de medios de comunicación, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Contrato 12 servicio de asesoría en manejo de redes sociales. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica como servicios profesionales de asesoría en manejo de redes sociales, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Contrato 13 servicio de asesoría en el manejo de conflictos sociales. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica como servicios profesionales de asesoría en manejo de conflictos sociales, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Contrato 14 servicio de asesoría en marketing político. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, cuyo objeto se identifica como servicios profesionales de asesoría en marketing político, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Contrato 24. Cuatro fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, en la copia simple se omite el objeto, pero anexa una foja que corresponde a la factura 1849 por un monto de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Contrato 25 servicio de asesoría en armonización de intereses. Seis fojas útiles en copia simple relativas al contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la empresa Segexa S.A. de CV, de fecha catorce de marzo de dos mil

diecisiete, cuyo objeto se identifica como servicios profesionales de asesoría en armonización de intereses, cuya contraprestación asciende a la cantidad de \$155,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

c) Documentales públicas consistente en los Oficios de Errores y Omisiones

Oficio de errores y omisiones primera vuelta. Veintisiete fojas útiles relativas al oficio de errores y omisiones de la primera vuelta enviado por la Unidad Técnica de Fiscalización al sujeto obligado en cuya página 12 se encuentra la observación que dio origen conclusión 5-C3-A-Bis-VR.

Oficio de errores y omisiones segunda vuelta. Treinta y seis fojas útiles relativas al oficio de errores y omisiones de la segunda vuelta enviado por la Unidad Técnica de Fiscalización al sujeto obligado en cuya página 17 se encuentra la observación que dio origen conclusión 5-C3-A-Bis-VR.

d) Documentales privadas consistente en las respuestas a los oficios de errores y omisiones

Respuesta al oficio de errores y omisiones primera vuelta. Veintiocho fojas útiles relativas a la respuesta del sujeto obligado al oficio de errores y omisiones de la primera vuelta enviado por la Unidad Técnica de Fiscalización al sujeto obligado en cuya página 17 se encuentra la observación que dio origen conclusión 5-C3-A-Bis-VR.

Respuesta al oficio de errores y omisiones segunda vuelta. Veintiocho fojas útiles relativas a la respuesta del sujeto obligado al oficio de errores y omisiones de la segunda vuelta enviado por la Unidad Técnica de Fiscalización al sujeto obligado en cuya página 17 se encuentra la observación que dio origen conclusión 5-C3-A-Bis-VR.

e) Documental pública consistente en la Circularización con Segexa.

Circularizaciones con Segexa. Ocho fojas útiles relativas a la notificación del oficio INE/UTF/DA/42621/18 al representante legal de la persona moral Segexa, S.A. de C.V. con el que se le solicitó la confirmación de operaciones con el sujeto obligado.

Ahora bien, por lo que respecta a los documentos señalados en los incisos a), b) y d) constituyen documentales privadas que, de conformidad con el artículo 16, numeral 2⁴, en relación con el 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, solo hará prueba plena siempre que a

⁴ Ibidem.

juicio de este Consejo General genere convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

En este tenor, es necesario establecer que las pruebas consideradas en los incisos c) y e), constituyen una documental pública en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I⁵ en relación con el 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones.

C.1.1. Dirección de Auditoría

Con base en las facultades de vigilancia y fiscalización de esta autoridad electoral, la investigación del procedimiento se dirigió en un primer momento a la Dirección de Auditoría con el objeto de obtener la documentación e información soporte de la observación hecha por la autoridad durante la revisión del informe y que motivó el origen del procedimiento en que se actúa.

Es así como, mediante oficios INE/UTF/DRN/147/2019 y INE/UTF/DRN/285/2022 se solicitó diversa información y documentación a la Dirección de Auditoría, relativa al procedimiento oficioso de mérito, por lo que se obtuvo lo siguiente:

a) Documentales públicas consistentes en los oficios de respuesta suscritos y signados por el Director de auditoría de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós, respectivamente.

b) Documentales públicas consistente en las tres pólizas siguientes:

Póliza número PN-DR-4/01-17. Que consta de tres fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a 1561, a 1562, a 1563, a 1564 y a 1565 de Segexa, S. A. de C.V., con importes de \$ 250,000.00, \$250,000.00,*

⁵ Artículo 16. Documentales 1. Serán consideradas como documentales públicas las siguientes: I. Los documentos expedidos por las autoridades de los órganos del Estado mexicano sean estos federales, estatales, municipales, de la Ciudad de México u órganos autónomos, dentro del ámbito de sus facultades. II. Los documentos, debidamente protocolizados, expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con las leyes respectivas. III. El carácter de documental pública de los instrumentos emitidos por fedatarios públicos no releva a la autoridad de valorar si su contenido cumple con la suficiencia e idoneidad probatoria para demostrar los hechos que se pretenden acreditar. 2. Serán documentales privadas todos los documentos que no reúnan los requisitos señalados en el numeral anterior.

\$100,000.00, \$30,000.00, y \$40,000.00 respectivamente. se aplica a la cuenta de: anticipo a proveedores. referencia: PE 4 enero 2017, con cargo-abono por un monto de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Segexa, S. A. de C.V y en su relación de evidencia enlista las siguientes:

No.	Nombre del archivo	Clasificación	Fecha de alta
1	SEG150209UZ3_S_1565_Factura_20170330165446.pdf	FACTURA	03-11-2017
2	SEG150209UZ3_S_1564_Factura_20170330165150.pdf	FACTURA	03-11-2017
3	SEG150209UZ3_S_1563_Factura_20170330164839.pdf	FACTURA	03-11-2017
4	SEG150209UZ3_S_1562_Factura_20170330164236.pdf	FACTURA	03-11-2017
5	SEG150209UZ3_S_1561_Factura_20170330162706.pdf	FACTURA	03-11-2017
6	SEG150209UZ3_S_1565_Factura_20170330165446.xml	XML	03-11-2017
7	SEG150209UZ3_S_1564_Factura_20170330165150.xml	XML	03-11-2017
8	SEG150209UZ3_S_1563_Factura_20170330164839.xml	XML	03-11-2017
9	SEG150209UZ3_S_1562_Factura_20170330164236.xml	XML	03-11-2017
10	SEG150209UZ3_S_1561_Factura_20170330162706.xml	XML	03-11-2017
11	CONTRATO 08 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
12	CONTRATO 05 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
13	CONTRATO 07 SERVICIO DE LIMPIEZA ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
14	CONTRATO 06 EN MATERIA DE PRACTICAS ELECTORALES ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
15	CONTRATO 04 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018

Póliza número 6. Que consta de tres fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a 1534, a 1535, a 1536 y a 1538 de Segexa, S. A. de C.V. con importes de \$ 250,000.00, 250,000.00, \$100,000.00 y \$40,000.00 respectivamente. se aplica a la cuenta de: anticipo a proveedores. referencia: PE11 febrero 2017, con cargo-abono por un monto de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Dicha póliza corresponde al proveedor Segexa, S. A. de C.V y en su relación de evidencia enlista las siguientes:*

No.	Nombre del archivo	Clasificación	Fecha de alta
1	SEG150209UZ3_S_1538_FAC_20170324_055d6755-1d86-4a64-90c3-3ce7d455e2aa.pdf	FACTURA	03-11-2017
2	SEG150209UZ3_S_1536_FAC_20170324_6ee42a68-6f16-44be-8bd9-a343e2aa1878.pdf	FACTURA	03-11-2017
3	SEG150209UZ3_S_1535_FAC_20170324_0b52136d-d8ba-4a24-9486-be8bdfcb46d3.pdf	FACTURA	03-11-2017
4	SEG150209UZ3_S_1534_FAC_20170324_3b17b405-7ad5-4680-b6a3-4eaa90627e6f.xml	FACTURA	03-11-2017
5	SEG150209UZ3_S_1538_FAC_20170324_055d6755-1d86-4a64-90c3-3ce7d455e2aa.xml	XML	03-11-2017
6	SEG150209UZ3_S_1536_FAC_20170324_6ee42a68-6f16-44be-8bd9-a343e2aa1878.xml	XML	03-11-2017
7	SEG150209UZ3_S_1535_FAC_20170324_0b52136d-d8ba-4a24-9486-be8bdfcb46d3.xml	XML	03-11-2017

ANEXO VALORACIÓN DE PRUEBAS

No.	Nombre del archivo	Clasificación	Fecha de alta
8	SEG150209UZ3_S_1534_FAC_20170324_3b17b405-7ad5-4680-b6a3-4eaa90627e6f	XML	03-11-2017
9	CONTRATO 08 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
10	CONTRATO 04 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
11	CONTRATO 03 ARRENDAMIENTO DE BODEGAS ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018
12	CONTRATO 06 EN MATERIA DE PRACTICAS ELECTORALES ENERO Y FEBRERO 2017.pdf	CONTRATO	04-04-2018

Póliza número 22 Que consta de ocho fojas útiles, póliza correspondiente a la contabilidad número 258 registrada a nombre del Comité Ejecutivo Estatal Veracruz del Partido Verde Ecologista de México, póliza de tipo normal, subtipo diario, registrada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete y fecha de la operación del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; cuya descripción es la siguiente: *Registro facturas nos. a s1539, s1540, s1541, s1542, s1543, s1849, s1850, s1851, s1853, s1852 y s1855 de Segexa, S.A. de C.V. se aplica a la cuenta: anticipo a proveedores. Ref. PE 2 marzo 2017., con cargo-abono por un monto de 1,665,000.00 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).*

En lo que ve a las documentales señaladas en los incisos a) y b) se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I⁶ en relación al 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones.

C.2 Dirección de Análisis operacional y Administración de Riesgo

Posteriormente, esta autoridad fiscalizadora procedió a requerir información a la Dirección de Análisis operacional y Administración de Riesgo, es así como mediante oficio INE/UTF/282/2019 de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, se le solicitó que tuviera a bien enviar la documentación que obra en el poder de la mencionada dirección en relacionada con la revisión de ingresos y gastos del Partido Verde Ecologista de México relativa al ejercicio 2017.

De igual manera, mediante oficios INE/UTF/DRN/7167/2019, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve; INE/UTF/DRN/949/2019, de fecha veintidós de

⁶ **Artículo 16. Documentales** 1. Serán consideradas como documentales públicas las siguientes: I. Los documentos expedidos por las autoridades de los órganos del Estado mexicano sean estos federales, estatales, municipales, de la Ciudad de México u órganos autónomos, dentro del ámbito de sus facultades. II. Los documentos, debidamente protocolizados, expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con las leyes respectivas. III. El carácter de documental pública de los instrumentos emitidos por fedatarios públicos no releva a la autoridad de valorar si su contenido cumple con la suficiencia e idoneidad probatoria para demostrar los hechos que se pretenden acreditar. 2. Serán documentales privadas todos los documentos que no reúnan los requisitos señalados en el numeral anterior.

noviembre de dos mil diecinueve; INE/UTF/DRN/274/2022, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós; y INE/UTF/DRN/550/2022, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós se realizaron solicitudes adicionales de información a la dirección mencionada. Como resultado de los requerimientos anteriores se obtuvo lo siguiente:

a) Documentales públicas consistentes en los oficios INE/UTF/DAOR/0600/2019, INE/UTF/DAOR/0718/2019, INE/UTF/DAOR/1289/2019, INE/UTF/DAOR/1184/2022 y INE/UTF/DAOR/1952/2022, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, catorce de junio de dos mil diecinueve, tres de diciembre de dos mil diecinueve, nueve de mayo de dos mil veintidós y cuatro de junio de dos mil veintidós, respectivamente a los que se anexaron sendos discos compactos, en donde los incisos b) al e) corresponden al primer requerimiento de información; el inciso f) al segundo; del g) al i) al tercero; el inciso j) al cuarto y el inciso k) al quinto de los oficios de respuesta, los cuales contienen la siguiente información:

b) Documental pública consistente en la solicitud del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) 129 en tres fojas útiles con la que la Dirección de Análisis operacional y Administración de Riesgo solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c) Documental pública consistente en el oficio número 214-4/331597/2019 con el que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta a la solicitud de información en una foja útil.

d) Documental privada que consiste en los estados de cuenta en copia simple del estado de cuenta correspondiente a de enero a diciembre de dos mil diecisiete, de la cuenta *****915, emitido por la institución bancaria CI Banco, S.A y de la cuenta*****13 emitido por la institución bancaria BanBajío, cuyo titular es la persona moral Segexa S.A. de C.V.

e) Documental pública consistente en archivo electrónico en formato de hoja de cálculo Excel con la información relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales, las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización y el reporte de las actividades financieras reportadas por la Unidad de Inteligencia Financiera relacionadas con la persona moral Segexa S.A. de C.V.

f) Documental pública que consiste en archivo electrónico de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT's). informante e informado de las personas morales Segexa S.A. de C.V y Soluciones Segexa SC correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

g) Documental pública consistente en treinta y seis fojas en copia simple de la escritura pública número 518 emitida por el Notario Público número 32 de la ciudad

de Xalapa, Veracruz, en donde consta la constitución de la persona moral denominada Segexa S.A. de C.V.

h) Documental pública que consiste en dos archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales digitales recibidos en el año de 2017 por parte del Partido Verde Ecologista de México y emitidos por Segexa S.A. de C.V., Soluciones Segexa y de la persona física Carlos Miguel Pérez Ancona, así como de los DIOT'S infórmate de Segexa S.A. de C.V. y Soluciones Segexa SC.

i) Documental pública que consiste en archivo electrónico que contiene las Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal, así como las declaraciones anuales de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 de Segexa S.A. de C.V., Soluciones Segexa y de la persona física Carlos Miguel Pérez Ancona.

j) Documental pública que consiste en archivo electrónico en texto plano que contiene las declaraciones anuales de los ejercicios fiscales 2015,2016 y 2017, así como los DIOT's de la persona moral Segexa S.A. de C.V.

k) Documental pública que consiste en seis fojas con las Cédulas de Identificación Fiscal y las Declaraciones anuales del ejercicio 2017 de las personas físicas Araceli Aguilera González y Guadalupe López Montero.

En lo que ve a las documentales señaladas en los incisos a), b). c), e), f), g) h), i) j) y k) se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I en relación con el 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones.

En tanto que la descrita en el inciso d) constituye una documental privada que, de conformidad con el artículo 16, numeral 2, en relación con el 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, solo hará prueba plena siempre que a juicio de este Consejo General genere convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

C.3 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

La documental publica consistente en la respuesta a la solicitud de información mediante el oficio INE/DPPF/02798/2022, mediante la cual informa que no encontró registro como militante a los socios y accionistas de Segexa S.A. de C.V.

C.4 Razones y constancias

Las 39 documentales públicas que obran en expediente, las cuales se localizan listadas en el numeral XXIV de los antecedentes y que se omite su repetición por encontrarse descritas en el citado numeral.

En lo que ve a las documentales señaladas en los apartados C.3 y C.4 se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I⁷ en relación al 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones.

C.5 Servicio de Administración Tributaria

Para la sustanciación de este procedimiento, también se requirió información al Servicio de Administración Tributaria mediante oficio INE/UTF/DRN/41072/2021 de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno

El tres de septiembre de dos mil veintiuno, mediante de oficio 103 5 2021-125, el SAT dio respuesta a la solicitud que le fue formulada y entregó la información siguiente:

a) Documental pública que consiste en una foja útil del oficio 103 5 2021-125 de respuesta del SAT con el que se envía la información solicitada por la Unidad Técnica de Fiscalización.

b) Documental pública que consiste en la constancia de Situación Fiscal en tres de la persona moral Segexa S.A de C.V.

En lo que ve a las documentales señaladas en los incisos a) y b) se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I en relación con el 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones

⁷ **Artículo 16. Documentales** 1. Serán consideradas como documentales públicas las siguientes: I. Los documentos expedidos por las autoridades de los órganos del Estado mexicano sean estos federales, estatales, municipales, de la Ciudad de México u órganos autónomos, dentro del ámbito de sus facultades. II. Los documentos, debidamente protocolizados, expedidos por quienes estén investidos de fe pública de acuerdo con las leyes respectivas. III. El carácter de documental pública de los instrumentos emitidos por fedatarios públicos no releva a la autoridad de valorar si su contenido cumple con la suficiencia e idoneidad probatoria para demostrar los hechos que se pretenden acreditar. 2. Serán documentales privadas todos los documentos que no reúnan los requisitos señalados en el numeral anterior.

C.6 Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Veracruz

De la misma forma, esta autoridad solicitó información a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Veracruz a través del oficio INE/UTF/DRN/9042/2022.

El cuatro de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio DGR/3431/2022, la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Veracruz dio respuesta a la solicitud y entregó la información siguiente:

a) Documental pública que consiste en tres fojas útiles del oficio DGR/3431/2022 de la Secretaría de Finanzas del estado de Veracruz con el que se envía la información solicitada por la Unidad Técnica de Fiscalización.

b) Documental pública de cuatro Formas de Ingreso para Pago Referenciado.

Forma de ingreso para pago referenciado. Doce fojas útiles en copia simple de la forma de ingreso para pago referenciado correspondiente al año 2018 el vehículo marca Ford, modelo Ranger importado, dos puertas, placas XX12235, cuyo propietario es la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Forma de ingreso para pago referenciado. Dieciocho fojas útiles en copia simple de la forma de ingreso para pago referenciado correspondiente al año 2015 del vehículo marca Chevrolet, línea R5703, placas XX21692, cuyo propietario es la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Forma de ingreso para pago referenciado. Quince fojas útiles en copia simple de la forma de ingreso para pago referenciado correspondiente al año 2016 del vehículo marca Nissan, línea chasis, placas XX34726, cuyo propietario es la persona moral Segexa S.A. de C.V.

Forma de ingreso para pago referenciado. Doce fojas útiles en copia simple de la forma de ingreso para pago referenciado correspondiente al año 2016 del vehículo marca Chevrolet, línea R35703, placas XX39569, cuyo propietario es la persona moral Segexa S.A. de C.V.

C.7 Instituto Mexicano del Seguro Social

Así también, esta autoridad investigadora, mediante de oficio INE/UTF/DRN/9050/2022, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, realizó una solicitud de información al Instituto Mexicano del Seguro Social relativa a la persona moral Segexa, S.A de C.V., de la que se obtuvo la siguiente información:

a) Documental pública que consiste en el oficio 09-52-17-9073/2611/2022 de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, en cuatro fojas útiles signado por el titular de la División de Mejora Continua, de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.8 Unidad de Inteligencia Financiera

Mediante de oficio INE/UTF/DRN/10245/2022, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó una solicitud de información a la Unidad de Inteligencia Financiera de lo que se obtuvo lo siguiente:

a) Documental pública que consiste en el oficio 110A/227/2022, de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, en cuatro fojas útiles, suscrito y signado por el Director General de Información Estratégica de la Unidad de Inteligencia Financiera.

b) Documental pública consistente en el Reporte de Análisis de Operaciones en 32 fojas útiles.

C.9 Director del Registro Público Vehicular.

a) Documental pública consistente en el oficio SESNSP/DGRPUVE/DPC/3026/2023, signado por el Director de Procesos y Ciudadanía del Registro Público Vehicular, así como sus anexos.

C.10 Secretaría de Finanzas y Planeación

a) Documental pública consistente en el oficio de respuesta a la solicitud de información DGR/470/2024.

En lo que ve a las documentales señaladas en los apartados C.6, C.7, C.8, C.9, C.10 y C.11 se debe señalar que dichos instrumentos constituyen documentales públicas en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 1, fracción I en relación con el 21, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, razón por la cual la misma tiene valor probatorio pleno respecto a los hechos que en ellas se consignan. Lo anterior en virtud de haberse emitido por parte de la autoridad en ejercicio de sus funciones

C.11 Requerimientos de información

En este apartado es de señalarse que esta autoridad envió diversos oficios de requerimiento de información relacionados con los aparentes propietarios de los vehículos arrendados motivo del inicio del procedimiento, sin embargo, las solicitudes no fueron atendidas a pesar de ser enviadas insistencias, siendo las únicas respuestas con las que cuenta la autoridad las siguientes:

I. Aracely Aguilar González

a) Documental privada consistente en su escrito de respuesta de fecha 28 de octubre de dos mil dos en el siguiente sentido:

(...)

En efecto, fui propietaria del vehículo señalado en el número 1 de su solicitud; sin embargo, en fecha 14 de agosto del año 2013, celebré un contrato de compra venta con el C. Nahin Hernández Herrera, por lo que desde esa fecha dejé de ser propietaria de la multicitada unidad vehicular.

Ninguna operación celebré con la empresa señalada en el punto número dos del requerimiento de información que se contesta; asimismo preciso que ninguna relación guardo con la empresa señalada en el número tres del mismo requerimiento.

(...)

II. Licenciado Francisco Joaquín Naredo Galindo notario público 32 de Emiliano Zapata, de Veracruz de la Llave

a) Documental privada mediante el escrito de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, en el cual informa lo siguiente:

“(...) con fundamento en los Artículos Ochenta y siete, Ciento treinta y uno y Ciento treinta y dos Fracción III, de la Ley del notariado numero Quinientos Ochenta y cinco para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor, dicha documentación solo podrá ser expedido a petición de alguno de los que intervinieron en el instrumento o por mandamiento de autoridad jurisdiccional.”

En lo que ve a las documentales señaladas en el apartado C.11, constituyen documentales privadas que, de conformidad con el artículo 16, numeral 2, en relación con el 21, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, solo hará prueba plena siempre que a juicio de este Consejo General genere convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.